

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN LEY 1128 DE 2007
Correo Electrónico: sectribsupsrv@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO SECRETARÍA SALA ÚNICA

FIJACION TRASLADO PARA ALEGAR POR ESCRITO No.66

DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 13, NUMERAL 1º DE LA LEY 2213 DE 2022, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 PROFERIDO POR EL H. MAGISTRADO, Dr. JORGE ENRIQUE GÓMEZ ÁNGEL, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS A CADA UNA, INICIANDO POR LA PARTE RECURRENTE Y SEGUIDAMENTE A LA PARTE NO RECURRENTE AL TRATARSE DE APELACIÓN DE SENTENCIA, EN EL PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

RADICACIÓN / M.P.	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO AL APELANTE y/o DEMANDANTE o COMÚN	TRASLADO PARTE CONTRARIA y/o NO APELANTE o COMÚN	RECURSO EN TRÁMITE
Ord. Laboral 2023-00034-01 M.P. Dr. Gómez Ángel	CARLOS EFRÉN HERNÁNDEZ ACOSTA	CONSORCIO ESTACIÓN DE ALEJANDRÍA	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y DEL 21 AL 26 SEPTIEMBRE DE 2023	27-09-2023 al 03-10-2023	APELACIÓN SENTENCIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita Citadora Grado 04 de la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Rosa de Viterbo, se permite dejar Constancia que, teniendo en cuenta el ACUERDO PCSJA23-12089 del 13 de septiembre de 2023, mediante el cual el Consejo Superior de la Judicatura, suspendió los términos en todo el territorio nacional desde el 14 al 20 de septiembre de 2023, inclusive, se modifican los términos de traslado para alegar a las partes tal como queda en el presente traslado.

> SANDRA MILÉNA HIGUERA CAMARGO Citadora Grado 04

RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS **SECRETARIA**